



Universidad
Nacional
de Córdoba



Ref. Expediente 42895/2014

Córdoba, 27 FEB 2015

VISTO:

La Resolución Decanal 31/15; y

CONSIDERANDO:

Que en la confección de la mencionada resolución se han cometido una serie de errores formales;

Que corresponde dejar sin efecto la misma a fin de dictar posteriormente una resolución en todo de acuerdo a lo reglamentario;

Por ello:

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE:**

Art. 1º: Dejar sin efecto la Resolución Decanal 31/15.

Art. 2º: Protocolicese, publíquese, comuníquese, notifíquese y archívese.

P/

Resolución N°

146

Dr. GERMAN PERENO
SECRETARIO ACADEMICO
FACULTAD DE PSICOLOGIA
Universidad Nacional de Córdoba

Lic. GABRIELA DEGIORGI
SUBSECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE PSICOLOGIA
Universidad Nacional de Córdoba



Lic. CLAUDIA TORCOMIAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGIA